

**PRONABES**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

**INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

**Aguascalientes**

**1 JULIO al 30 DE SEPTIEMBRE 2011**

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	1,830,134.93	Activo total	20,179.3	Transferencias (Becas pagadas)	3,294,000.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)		**Pasivo total		Gastos de administración	19,218.88
Ingresos Estatales y/o Institucionales	1,500,000.0	Patrimonio	20,179.28	Honorarios	-
Rendimientos financieros	3,263.23	<b>FORMULA</b> Este es el resultado de la suma de: - Disponibilidad al inicio del ejercicio. - Ingresos Federales. - Ingresos Estatales y Rendimientos Financieros.	<b>FORMULA</b> Este es el resultado de la diferencia de: - Activo total, menos Pasivo Total.	Total de egresos	3,313,218.88
** Reintegros				Resultado del periodo	20,179.28
Total de ingresos	3,333,398.2				

**IMPORTANTE**  
Especificar en el apartado de las observaciones que conceptos consideraron dentro del rubro de HONORARIOS

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO

Ultima Fecha de dictaminación: 9 de mayo de 2011

Estados Financieros Dictaminados SI  NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 8 DE JUNIO DE 2011

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE:  
CARGO: Responsable Operativo del PRONABES  
TELEFONO (10) DIGITOS: 449 149 24 00  
EXTENSION:  
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA

DATOS NECESARIOS

Observaciones

Los gastos de administración corresponden a las comisiones bancarias por manejo de cuenta y dispersión además de los gastos por auditoría.

**Instituto de Educación de Aguascalientes**  
**DEPARTAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS Y DE EXCELENCIA**

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones